

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL DEL DÍA 25**  
**DE NOVIEMBRE DE 2015**

**CONCEJALES PRESENTES**

D<sup>a</sup> María-Isabel Sastre Santacruz  
D. José Román Ruiz Arroyo  
D<sup>a</sup> Claudia Lozoya García-Calvo  
D. Vicente Andrés Soto García-Asenjo  
D<sup>a</sup> Susana Martín Delgado Alcántara  
D. José Luis Ruiz de los Paños Andrade  
D. José Luis Sánchez-Mayoral G<sup>a</sup>-Calvo  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Socorro Díaz-Suelto Fdez-Cabrera  
D<sup>a</sup>. Tamara Rodríguez Pérez-Cejuela  
**CONCEJAL AUSENTE**  
D. José Luis Lorente López-Guerrero

En Orgaz, a veinticinco de noviembre del dos mil quince, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a las 18,30 horas, se reúnen, en primera convocatoria, los Sres. Concejales al margen reseñados al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno Municipal, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente D. Tomás Villarrubia Lázaro.

Actúa como Secretario el titular de la Corporación, por acumulación, D. Antonio Zamorano Jiménez.

Abierta la sesión a las 18,30 horas por la Presidencia, previa comprobación por el Secretario del quórum de asistencia preciso para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

**1º) APROBACIÓN ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 2/10/2015.**

Habiéndose distribuido copias del acta de la Sesión del Pleno Municipal celebrada el día 2 de octubre de 2015 con la convocatoria del presente acto, el Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si alguno tiene que formular alegaciones al contenido de la misma y como se producen la declara aprobada por unanimidad de los presentes, lo que representa la mayoría absoluta legal

**2º) SORTEO DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES GENERALES DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2015.**

El Sr. Alcalde-Presidente explica la mecánica que se va a realizar para el sorteo de las mesas electorales, en base a la aplicación facilitada por el INE y el Censo Electoral del Municipio. Atendiendo a las posibilidades que ofrece el programa informático se considera conveniente contar con nueve sustitutos por cada miembro de la mesa, con objeto de evitar situaciones como las vividas en otros procesos y las dificultades de sustituirlas.

Seguidamente, el funcionario municipal D, Manuel Velasco Sánchez-Diezma, que realiza funciones de Delegado de la Junta Electoral de Zona, pulsa la tecla del ordenador realizándose el citado sorteo.

Por el funcionario que suscribe se informa a los asistentes que dado que realiza las mismas funciones en el municipio de Noblejas, por una mejor operatividad de las funciones, ha procedido a delegar las competencias en el funcionario municipal indicado, dado que

**PLENO ORDINARIO DEL 25-11-2015, HOJA Nº 2 DE 7**

tiene una experiencia adquirida en anteriores procesos electorales, lo cual se ha comunicado tanto a la propia Junta Electoral de Zona, como a la Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha.

El resultado del sorteo es el siguiente:

**DISTRITO: 01 SECCION: 001 MESA: U**

PRESIDENTE: MARIA DEL PILAR VELASCO CUEVAS

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO: MARIA-JESUS RODRIGUEZ DE SEGOVIA VALLEJO

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO: EUGENIO GUERRA SANCHEZ-DIEZMA

VOCAL PRIMERO: EMILIANO RICO MORA

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO: JULIANA MORA BRAVO

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO: MARIA GUTIERREZ GOMEZ

VOCAL SEGUNDO: NURIA LOPEZ-ROSADO MARTIN

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO: MARTA MORA ALVAREZ

VOCAL 2º SUPLENTE: DAVID MARTINEZ CASANOVA

**DISTRITO: 02 SECCION: 001 MESA: A**

PRESIDENTE: FRANCISCO LOPEZ ROMERO-SALAZAR

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO: SARA ROCIO ESQUIVEL SERVIN

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO: LUIS-MIGUEL GARRIDO CASTILLO

VOCAL PRIMERO: FRANCISCO-JAVIER GAMARRA BRAVO

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO: MARIA DEL PILAR GUTIERREZ BRIÑAS

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO: SANDRA LOPEZ SANCHEZ-DIEZMA

VOCAL SEGUNDO: JAVIER GARCIA GARCIA-FOGEDA

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO: NURIA FERNANDEZ-CABRERA CANO

VOCAL 2º SUPLENTE: VICTOR GALLEGO MARTIN-DELGADO

**DISTRITO: 02 SECCION: 001 MESA: B**

PRESIDENTE: BEATRIZ PEREZ-CEJUELA RODRIGUEZ

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO: VALENTINA SANCHEZ-HORNEROS LORENTE

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO : MARTA RODRIGUEZ DIAZ-ALMONACID

VOCAL: DIEGO MARTIN CERRO DEL

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO: ALBERTO PINA DIEZMA

VOCAL 1º SUPLENTE: MARIA DEL SOCORRO RICA DE LA SANCHEZ-HORNEROS

VOCAL SEGUNDO: PEDRO SANCHEZ-MAYORAL ESTEBAN

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO: SONIA PEREZ-CEJUELA RODRIGUEZ

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO: JOSE JAVIER MOLERO RUIZ

*Molero*

PLENO ORDINARIO DEL 25-11-2015, HOJA Nº 3 DE 7

**3º) MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL “NUBE DE ALGODÓN”.**

Puesto de manifiesto el expediente incoado al efecto, el Sr. Ruiz Arroyo explica los motivos que justifican la modificación, entre otros: la necesidad de adaptarse al Decreto 88/2009, la ampliación de las edades de los usuarios, así como la integración en el Consejo Escolar Municipal de los representantes de la escuela, el comienzo de actividades, junto con la ampliación del horario lectivo, con objeto de prestar un mejor servicio.

El Sr. Sánchez-Mayoral, expone su punto de vista refiriéndose al baremo de admisión, debiendo recogerse adecuadamente la vinculación de los progenitores de los usuarios con Orgaz.

El Sr. Ruiz Arroyo, responde que se tendrá en cuenta su aportación.

Sometido a votación ordinaria, se ratifica por unanimidad de los asistentes, lo que representa la mayoría absoluta legal, por lo que el Sr. Alcalde-Presidente, declara aprobado por la mayoría absoluta legal del Pleno:

1º.- La aprobación inicial de la modificación del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Escuela Infantil Municipal “Nube de Algodón”, de acuerdo con lo que figura en el expediente anexo compuesto de 26 folios numerados y visados por el Secretario-Interventor.

2º.- Exponer el expediente a información pública por el plazo de 30 días a efectos de alegaciones y sugerencias por los interesados.

3º.- Si durante el plazo de exposición al público no se presentasen reclamaciones, el acuerdo se entenderá aprobado definitivamente, delegando expresamente en el Sr. Alcalde la representación del Ayuntamiento para la firma de cuanta documentación sea necesaria para su entrada en vigor.

**4º) ARCHIVO DE TODAS LAS ACTUACIONES REALIZADAS HASTA EL DÍA DE LA FECHA CON RELACIÓN A LA TRAMITACIÓN DEL PAU DE LA UA-14 DE LAS NN.SS. MUNICIPALES DE ORGAZ.**

Por Dª Isabel Sastre, se da lectura a la propuesta suscrita por el SR. Alcalde-Presidente en relación con el presente punto del orden del día, refiriéndose entre otros extremos al acuerdo del Pleno Municipal adoptado en la sesión del 29/07/2013 referente al inicio de la redacción de un PERI de legalización de la UA-14.1, así como a las diversas actuaciones municipales relacionadas con dicho expediente, concluyendo con la propuesta al Pleno de acordar:

1º.-El archivo de todas las actuaciones realizadas hasta el día de la fecha con relación a la tramitación del PAU de la UA-14 de las NN.SS. Municipales de Orgaz.

2º.-Impulsar el inicio de una nueva tramitación a fin de proceder a la legalización de la citada Unidad de Actuación,.

3º.-Notificar el acuerdo a los interesados.

**PLENO ORDINARIO DEL 25-11-2015, HOJA Nº 4 DE 7**

El Sr. Sánchez-Mayoral manifiesta que atendiendo a los antecedentes y al poco tiempo transcurrido para estudiarlo, se abstendrán en la votación.

El Sr. Alcalde le replica que los plazos de la convocatoria del Pleno se han hecho de acuerdo con lo establecido en el ordenamiento jurídico., por lo que somete a votación ordinaria el presente punto con el siguiente resultado:

Votos a favor:	7	PSOE
Votos en contra:	0	
Abstenciones:	3	PP.

Atendiendo al resultado de la votación, el Sr. Alcalde-Presidente declara aprobada por la mayoría absoluta legal del Pleno del Ayuntamiento:

1º.-El archivo de todas las actuaciones realizadas hasta el día de la fecha con relación a la tramitación del PAU de la UA-14 de las NN.SS. Municipales de Orgaz.

2º.-Impulsar el inicio de una nueva tramitación a fin de proceder a la legalización de la citada Unidad de Actuación,.

3º.-Notificar el acuerdo a los interesados.

**5º) BASES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL PAU PARA LA AMPLIACIÓN Y REORDENACIÓN DEL SECTOR INDUSTRIAL “CAMINO DEL PUENTE” DE LAS NN.SS. DE ORGAZ.**

En base al expediente incoado al efecto, que consta de las bases para la adjudicación del PAU para la ampliación y reordenación del Sector Industrial 6 “Camino del Puente” de las NN.SS: de Orgaz, la propuesta al Pleno, suscrita por la Alcaldía, informe técnico suscrito por el Arquitecto y Asesor Urbanístico Municipal, junto con el Informe Jurídico suscrito por el Secretario-Interventor

Toma la palabra D<sup>a</sup> Isabel Sastre, que se refiere a la propuesta de la Alcaldía, concretándola 6 apartados y que son coincidentes con la propuesta que figura en el informe del funcionario municipal.

El Sr. Sánchez-Mayoral muestra la disposición favorable de su Grupo a la tramitación propuesta por la creación de puestos de trabajo que la misma supone.

Las superficies resultantes de la ordenación son las siguientes:

- Superficie Industrial: 51.128 m<sup>2</sup>
- Zonas Verdes: 6.866 m<sup>2</sup>
- Dotaciones: 3.485 m<sup>2</sup>
- Infraestructuras: 418 m<sup>2</sup>
- Viario: 6.327 m<sup>2</sup>

**PLENO ORDINARIO DEL 25-11-2015, HOJA Nº 5 DE 7**

La justificación de la nueva ordenación está motivada en la necesidad de suelo que sea capaz de albergar las nuevas instalaciones vinculadas a la actividad que Delaviuda Alimentación, SAU viene desarrollando desde hace años, mejorando y completando el ámbito de actuación y, anulando el estrangulamiento que supone la ordenación existente en los planes estratégicos de desarrollo de la mercantil

Las bases de ejecución para la formulación del programa y la selección del agente urbanizador, se han realizado de conformidad con lo establecido en el art. 85 y siguientes del Decreto 29/2011, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Actividad de Ejecución del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística,

La tramitación de las mismas se realizará de acuerdo con el art. 86.3, del Decreto citado, que establece: *“Las Bases para la adjudicación del Programa de Actuación Urbanizadora se tramitarán y aprobarán bajo el procedimiento establecido para las ordenanzas municipales en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. El acuerdo por el que, conforme a la letra c) del número 4 del artículo 85 del presente Reglamento, el órgano municipal competente estime la solicitud formulada, determinará la iniciación del procedimiento”*

Sometido a votación ordinaria por el Sr. Alcalde, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor:	10 Unanimidad de los asistentes.
Votos en contra:	0
Abstenciones:	0

En base al resultado de la votación, el Sr. Alcalde, declara aprobado por unanimidad de los presentes, lo que representa la mayoría absoluta legal del Pleno Municipal:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la delimitación de la unidad de actuación para la ampliación y reordenación del Sector Industrial nº 6 de las NN SS, con una superficie bruta de 68.274 m<sup>2</sup>.

Dentro del perímetro de la unidad de actuación delimitada, pero fuera de ordenación, se ubican tres parcelas catastrales afectas a usos de infraestructura sísmológica: 45125A030000520000WR, 7423602VJ1972S0001ED, 7423603VJ1972S0001SD.

**SEGUNDO.-** Aprobar inicialmente las Bases para la adjudicación y ejecución del Programa de Actuación Urbanizadora para la ampliación y reordenación del Sector Industrial nº 6 de las NN SS.

**TERCERO.-** Proceder a la exposición al público en el DOCM y en el BOP, por el plazo de 30 días, a contar desde el siguiente al de su publicación, a fin de que cualquier interesado en el procedimiento pueda consultarlas en las Dependencias municipales y en su caso, presentar las alegaciones y sugerencias, de acuerdo con lo establecido en el ordenamiento jurídico.

**PLENO ORDINARIO DEL 25-11-2015, HOJA Nº 6 DE 7**

**CUARTO.-** si durante el plazo de exposición al público no se presentaran reclamaciones o sugerencias, se entenderán definitivamente aprobadas.

**QUINTO.-** Notifíquese personalmente la presente resolución a las personas titulares registrales y, en su defecto, catastrales de derechos afectados, conforme al artículo 8.1 b) del Reglamento de la Actividad de Ejecución del TRLOTAU.

**6º) MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS URBANÍSTICOS.**

En base al expediente incoado al efecto el Portavoz del Grupo del PSOE, expone la modificación propuesta, justificándola en la memoria económico-administrativa que figura en el citado expediente y en el que figura, igualmente, el informe jurídico favorable. La modificación consiste únicamente en la inclusión del servicio "t", dentro del artículo 2, así como de la cuota "t" dentro del artículo 5, de la vigente ordenanza.

El Portavoz del Grupo del PP, tras referirse a la modificación, adelanta la postura de su Grupo de abstenerse en la votación.

Tras lo cual es sometido a votación ordinaria el expediente por el Sr. Alcalde, obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor:	7	PSOE
Votos en contra:	0	
Abstenciones:	3	PP

En base al resultado de la votación, el Sr. Alcalde-Presidente, declara aprobado, por la mayoría absoluta legal del Pleno:

1º.- La aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal de la tasa por prestación de servicios urbanísticos.

2º.- La exposición al público de dicho acuerdo por un plazo de 30 días, para que los interesados puedan consultar el expediente y formular las alegaciones que consideren oportunas.

3º.- En el caso de que no se presentasen alegaciones, el acuerdo provisional se entenderá definitivo, publicándose la modificación en el BOP, fecha en la que entrará en vigor.

**7º) DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO HASTA LA FECHA.**

Se ponen de manifiesto los decretos de la Alcaldía correspondientes al periodo indicado.

**PLENO ORDINARIO DEL 25-11-2015, HOJA Nº 7 DE 7**

**8º) INFORMES DE LA ALCALDÍA.**

No se producen.

**9º) RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El Portavoz del PP formula las siguientes preguntas:

- 1ª.- ¿ Todas las personas de la Escuela Infantil tienen la titulación adecuada?.
- 2ª.- Por la cesión de un local municipal para su Grupo Político.

El Sr. Alcalde responde a la primera pregunta que las tres personas que prestan sus servicios en la Escuela Municipal son maestras con su especialidad correspondiente. Respecto a la segunda pregunta manifiesta que hay dificultades para atender las necesidades municipales y en este momento no se puede atender.

Termina indicando que recibirán respuesta por escrito.

Y al no existir más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente da por finalizada la sesión a las 18,58 horas del día indicado al principio, de todo lo cual se levanta acta por mí el Secretario. Doy fe.

Vº Bº  
EL ALCALDE-PRESIDENTE

  
